

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPEs

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 09 de marzo de 2011, se reunieron en la sala de reuniones de la Sociedad Nacional de Pesquería, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 2442, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Luis Alejandro Ramos Ormeño.
2. Richard Inurritegui Bazán.
3. Augusto Sipión Barrios.
4. José Lozada Espinoza.
5. Juan Pedro Pedemonte Hernández.

Los Directores Adriana Giudice Alva y David Lemor Bezdín participaron vía telefónica.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Iván Miffiin Bresciani, Gerente del FONCOPEs y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente las esquelas de convocatoria a la presente sesión, el Señor Presidente da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Dra. Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

Continúa el Sr. Presidente, dando lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

- I. Informe de actividades de la Gerencia.
- II. Determinación del nivel de cumplimiento del indicador de la Gerencia referido al porcentaje de trabajadores que participan en los programas.
- III. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

- I. Informe de actividades de la Gerencia.

Hizo uso de la palabra el señor Miffiin, quien informó a los miembros del Directorio sobre la distribución a la fecha de los beneficiarios según programa elegido, de tal manera, precisó que un 46% de los beneficiarios optó por el "Programa de Incentivos a la Reconversión Laboral" mientras que un 25% se encuentran registrados en el "Programa de Desarrollo y Promoción de MYPES". Existe aún un 29% de beneficiarios que no han elegido programa.

Asimismo, manifestó a los presentes que del total de 1,567 beneficiarios registrados a la fecha, únicamente 1,358 se encontraban debidamente acreditados como tal, es decir, habían cumplido con acreditar ante los Centros de Atención del FONCOPEs la

documentación necesaria que permita validar su condición de beneficiario, específicamente la suspensión por cinco años de su libreta de embarco.

Por otro lado, el Sr. Mifflin hizo entrega a los miembros del Directorio de un ejemplar del Informe Trimestral correspondiente al periodo Diciembre 2010 - Febrero 2011 para su respectiva revisión y aprobación.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio tomaron conocimiento de lo informado por el Sr. Mifflin y acordaron por unanimidad posponer hasta la próxima sesión la aprobación del Informe trimestral presentado por la Gerencia a fin de evaluar detenidamente el mismo.

II. Determinación del nivel de cumplimiento del indicador de la Gerencia referido al porcentaje de trabajadores que participan en los programas.

Al respecto, el señor Mifflin informó que luego de procesar la información enviada por los armadores, la Gerencia ha podido verificar que de los 1,069 beneficiarios inicialmente registrados a Mayo de 2010, solo 797 de ellos habrían cumplido con suspender sus libretas de embarco conforme a lo requerido por el Artículo 15 del Dec. Leg. N° 1084, dicha suspensión constituye un requisito indispensable para que un tripulante pueda ser considerado como beneficiario de los Programas del FONCOPEs. En tal sentido, la base para el cálculo del porcentaje de beneficiarios que participan en los programas podría ser inferior a la inicialmente informada por la Gerencia.

Adicionalmente, agregó que entre los documentos enviados por los armadores, existen copias ilegibles o borrosas que no han permitido confirmar si el trabajador efectivamente suspendió o no su libreta de embarco; agregando además que la información publicada por la DICAPI en su página web sobre el particular tampoco permite aclarar tal situación, toda vez que la misma presenta numerosas inconsistencias.

Sobre el particular, luego de un breve intercambio de ideas, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad solicitar a la Gerencia la relación de trabajadores cuya condición de beneficiarios no había podido confirmarse, ello con la finalidad de realizar una nueva comprobación del estado de sus libretas de embarco con los propios armadores, para lo cual se contaría con la ayuda del Director Richard Inurritegui, representante de la Sociedad Nacional de Pesquería - SNP. Asimismo, respecto a la información publicada en la página web de DICAPI, los miembros del Directorio acordaron instruir a la Gerencia a enviar una carta al Comandante General de la Marina solicitándole una nueva actualización de su base de datos respecto a los trabajadores que habrían suspendido por cinco años su libreta de embarco al amparo de lo establecido en el Dec. Leg. N° 1084.

Finalmente, sobre este punto, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad instruir a la Gerencia para que a partir de la fecha exija la presentación de la libreta de embarco debidamente suspendida por cinco años como paso previo para la elección de los programas de beneficios que ofrece el FONCOPEs por parte de los beneficiarios.

III. Otros asuntos de interés.

En este punto, el Sr. Mifflin manifestó a los presentes, que según lo acordado en sesión del 02 de febrero de 2011, se había consultado al Dr. Mario Pasco Cosmópolis evaluar la posibilidad de ampliar por una temporada más el plazo para acogerse a los Programas de

Beneficios del Dec. Leg. N° 1084, dada la naturaleza atípica y las condiciones de caso fortuito o fuerza mayor presentadas en la última temporada de pesca; así como, sobre la posibilidad de disponer dicha ampliación mediante una norma distinta a una Ley.

En tal sentido, habiéndose recibido el informe solicitado, el Sr. Mifflin expuso brevemente a los presentes, las opiniones del Dr. Pasco sobre las consultas realizadas.

Respecto a la consulta referida a la ampliación del plazo, el Dr. Pasco señala que en su opinión, es viable e indispensable la adopción de la medida transitoria de prórroga del plazo para evitar las dañosas consecuencias que traería su vencimiento devenido en prematuro debido a la suspensión de la última temporada de pesca 2010, considerando que si no se adopta la prórroga, los armadores tomarían decisiones sin contar con los elementos de juicio acopiados en por lo menos cuatro temporadas de pesca; mientras que, los trabajadores quedarían prematuramente al margen de los Programas.

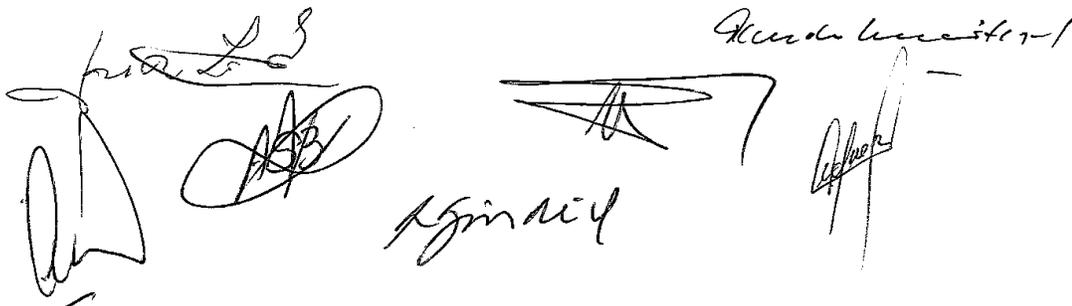
Asimismo, sobre la posibilidad de establecer la prórroga mediante un dispositivo legal diferente a una Ley, el Dr. Pasco opina que la prórroga solo podría darse mediante un dispositivo de rango equivalente o similar al Decreto Legislativo mediante el cual se fijó el plazo, es decir, el plazo sólo podría ser ampliado por una Ley o por un Decreto de Urgencia; señalando que es preferible un Decreto de Urgencia debido al tiempo que tomaría expedir una Ley y debido al objeto de la norma, referido solamente a la ampliación de un plazo.

Luego de atender la exposición del Sr. Mifflin, los miembros del Directorio instruyeron a la Gerencia a redactar una carta dirigida al Ministro de la Producción solicitándole la ampliación del plazo para acogerse a los Programas de Beneficios del FONCOPES por un temporada más, para este fin se adjunto a la carta el informe legal elaborado por el Dr. Mario Pasco.

Por otra parte, el Sr. Mifflin señaló que la Memorial Anual de FONCOPES se encuentra en pleno proceso de elaboración, indicando que dicha Memoria estará disponible tanto en un formato físico como en uno virtual a fin de facilitar su difusión.

Antes de finalizar la presente sesión, los miembros del Directorio acordaron por unanimidad establecer la fecha y hora de la próxima sesión para el día jueves 17 de marzo de 2011 a las 10:25am en primera convocatoria y 10:30am en segunda convocatoria, en la misma sala de reuniones en la que se ha desarrollado la presente sesión, quedando la agenda por definir.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 Horas) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.

The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Agiracil'. On the right, there is a signature that looks like 'Acuerdo Directorio' and another signature below it.